

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NÓ SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Sabado 17 de Julio de 1886

SUSCRIPCIONES

Pta. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10

Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 691

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—Santa Sinfarosa, mártir con sus siete hijos, en Tivoli.—San Federico, obispo y mártir, en Utrecht.—Santa Marina, virgen y mártir en Galicia.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.—San Vicente de Paul, confesor y fundador.—El martirio de las santas vírgenes Justa y Rufina, en Sevilla.—Santa Aurea, virgen, en Córdoba.

PROYECTO DE REGLAMENTO

DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

TÍTULO VI

De las Asambleas ó reuniones

Art. 33. La Cámara celebrará una reunión ó Junta general anual ordinaria en la segunda quincena de Noviembre de cada año; en ella se dará lectura de la Memoria presentada por la Directiva; se elegirán los cinco individuos que deben ser renovados anualmente en la misma, y los seis delegados á que hace referencia el art. 16; se aprobarán las cuentas, si precediese, y se discutirán todos los asuntos que la Directiva proponga, ó que presenten en forma los individuos de la Cámara.

Las cuentas generales del año, se hallarán, con dos días de antelación, en Secretaría á la disposición de los señores socios de la Cámara que gusten examinarlas.

Art. 34. La convocatoria para la reunión ordinaria, de que trata el artículo anterior, le hará con la oportuna anticipación, incluyendo en ella el texto de las proposiciones yee la Directiva presente á la discusión.

Art. 35. Además de las reuniones ordinarias, celebrará la Cámara reuniones generales extraordinarias siempre que así lo acuerde la Directiva, bien por iniciativa propia, ó deen por solicitarlo quince señores socios de bi Cámara, con quince días de anticipación, apresando claramente el objeto de la convocatoria.

Art. 36. En las reuniones generales extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para los cuales hubieren sido convocadas; y las proposiciones incidentales que se formulen, siempre que la mayoría de los presentes acuerde su discusión.

En la convocatoria de estas reuniones se hará constar la orden del día, por el orden correlativo de los asuntos que deban ser discutidos.

Art. 37. Tanto las reuniones ordinarias como las extraordinarias, se abrirán con la lectura de la papeleta de convocatoria, y después de aprobada el acta de la anterior, se entrará en la orden del día.

Podrán tomarse acuerdos, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 38. Fuera de los casos de explica-

ción de sus actos por la Junta Directiva ó de discusión de los mismos, no podrá abrirse discusión sobre asuntos de ningún género sin que se inicie en forma de proposición escrita, y sea ésta tomada en consideración despues de consumido, si á ello hubiese lugar. un turno en contra y otro en pró (1).

Art. 39. Los socios que entiendan no debe promoverse discusión bajo ninguna forma sobre el asunto objeto de una proposición, podrán presentar antes de que sea tomada en consideración otra de *no há lugar á deliberar*, sosteniendola brevemente cualquiera de los que la suscriban sin entrar en el fondo del asunto. En este caso, y sin más discusión, se procederá á votarla, teniéndose aquella por tomada en consideración si fuera desechada la de *no há lugar á deliberar*.

Art. 40. Abierta discusión, si ningún Socio hubiere pedido la palabra en contra, se tendrá por aprobada la proposición.

Art. 41. Si la proposición que haya de discutirse contuviese dos ó más extremos susceptibles de ser votados separadamente y lo solicitasen más de cinco Socios, la discusión empezará por la totalidad, siguiendo luego la parcial que habrá de iniciarse forzosamente por medio de enmiendas verbales ó escritas.

Art. 42. Por regla general no podrán concederse más que tres turnos en contra y tres en pró para discutir las proposiciones, y dos respectivamente para las enmiendas. Esto no obstante, el Presidente podrá ampliar el número de turnos, previa consulta á la Junta general, cuando sea de importancia el asunto puesto á discusión.

Art. 43. Los que hubiese intervenido en el debate podrán usar de la palabra para rectificar cuando se les atribuyan conceptos equivocados ó se suponga erróneamente la existencia de hechos que no hayan tenido lugar en la forma que se presentan.

Art. 44. También podrán usar de la palabra, aun sin haber consumido turno, aquellos que fueren aludidos en la discusión, para ampliar ó rectificar los hechos en que se suponga haber intervenido ó los conceptos que se les atribuyan.

Cuando el aludido no se encontrase presente podrá usar de la palabra en su nombre con igual objeto cualquier otro socio que lo solicite.

Art. 45. El Presidente cuidará con especial esmero de que no se discuta el fondo de las proposiciones, ni se estravie la discusión, bajo pretexto de rectificaciones ó contestación de alusiones, llamando á la cuestión á los que otra cosa pretendan más ó menos artificiosamente, y retirando la palabra al que

(1) Este artículo y los sucesivos son tomados del reglamento del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid.

dé lugar á que por tres veces consecutivas sea llamado al orden.

Art. 46. Para que pueda darse cuenta en Junta general de una proposición, será necesario que esté formulada por escrito y suscrita por tres ó más socios.

Art. 47. Toda proposición presentada antes de hacerse la convocatoria para la Junta general en que ha de discutirse, deberá transcribirse íntegra en dicha convocatoria.

Art. 48. Las votaciones podrán tener lugar:

- 1.º En la forma ordinaria.
- 2.º Por levantados y sentados.
- 3.º Nominalmente, y
- 4.º Por papeletas.

Art. 49. La forma ordinaria será, la de aclamación; considerándose tal la aprobación ó desaprobación general manifestadas al hacer la pregunta el Presidente.

Art. 50. Cuando esté dividida la opinión de los Socios ó lo solicite alguno, la votación se verificará por levantados y sentados, debiendo contar el número de unos y de otros una comisión de tres señores socios si ofreciese dudas el resultado.

Art. 51. Tendrá lugar la votación nominal cuando lo soliciten algunos de los autores de la proposición que se haya discutido ó diez socios, y se verificará diciendo los socios sus nombres por el orden en que se hallen colocados, añadiendo *si ó nó* según aprueben ó d. saprueben.

Art. 52. Terminado el escrutinio, dispondrá el Presidente se dé cuenta del resultado de la votación nominal y de la formación de listas de señores socios que hubiesen votado en sentido afirmativo y negativo.

Art. 53. La votación por papeletas sólo se empleará para la elección de cargos de la Junta Directiva.

Las votaciones serán secretas en los asuntos personales, y en aquellos en que concurren circunstancias especiales, que á juicio de la mesa, así lo aconsejen.

Art. 54. Las papeletas deberán contener necesariamente los nombres de aquellos á quienes se desea elevar á la dirección de la Sociedad, indicando claramente el cargo que cada uno ha de desempeñar.

Art. 55. Se tendrán por no puestos en tales papeletas: los nombres de personas que no reúnan las condiciones legales, y los últimamente escritos para cada cargo, cuando aparezca en mayor número del debido.

Art. 56. El presidente tendrá voto de calidad para los casos de empate. En la votación por papeletas, cuando dos ó más individuos reúnan igual número de votos en la elección de cargos y no puedan considerarse todos elegidos, se procederá á nueva elección entre ellos.

Art. 57. Las discusiones y las votaciones en el seno de la Directiva se regirán por los mismos principios que informan los ar-

ticulos anteriores referentes á las asambleas generales.

Art. 58. Los acuerdos adoptados en Junta general serán ejecutados fielmente sin alterarlos en lo más mínimo al darlos cumplimiento.

A este fin se harán constar íntegras en las actas que se levanten de las sesiones, las proposiciones aprobadas y enmiendas admitidas.

Art. 59. Cuando por cualquier circunstancia agena á la voluntad de la Directiva resulte ser de imposible ó difícil ejecución un acuerdo, convocará á Junta general con la premura que requiera su mayor importancia y trascendencia, para que se modifique, si fuere necesario, ó amplíe, determinando la forma de remover los obstáculos que se opongan á su cumplimiento.

Art. 60. De los acuerdos adoptados en Junta general, se dará cuenta por el Secretario en la primera sesión que la Directiva celebre y previa autorización de ésta, se procederá á su cumplimiento.

Salamanca Julio de 1886.—Marqués de Villa-Alcázar, Presidente.—Anselmo Pérez Moneo.—Cayetano Fabrés.—Francisco Paradinas.—Manuel Martín Santervás.—Miguel Rodríguez de Lís.—Matias Prieto.—José Martín Benito.—Juan González Moro.—Juan Maeso.—Tomás Alonso.—Saturnino Charro.—Juan Casimiro Mirat, Vocales.—Fernando Iscar, Secretario.

Excmo. Ayuntamiento.

Sesión del día 1.º de Julio.

Presidencia del Sr. Luis Muñoz.

Concejales que asistieron: Sres. Carnero, Moro, Romero, Cárdenas, La Fuente, Martín Benito, Clemente Pérez, Mirat, Blanco, Agreda y Benitas.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura á un oficio de la depositaria de fondos municipales participando la enagenación de algunas láminas del Ayuntamiento y cuyo valor nominal ascendía á 4.200 escudos, habiéndose obtenido por su venta 4.190.40 pesetas cuya cantidad ha ingresado en arcas municipales.

Quedó acordado pagar la suma que reclama el jefe de reclutas de esta zona.

Se aprobaron varios dictámenes presentados por la Comisión de Obras.

Se concedió un mes de licencia al Teniente Alcalde Sr. Riesco para que atienda al restablecimiento de su salud.

Se dió lectura á la instancia presentada por D. Andrés Rojo en la que participaba á la Corporación que teniendo un criadero de aves en el ex-convento de San Antonio, afueras de Sancti-Spiritus, cuyas aves alimentaba con granos que habian satisfecho el impuesto de consumos, toda vez que el local en que se hallan aquellas está dentro del radio de la población, se le exige, otra vez al introducir en esta los productos de dichas aves el pago del impuesto, razón por la cual impetraba el auxilio de la Corporación para evitar algún conflicto desagradable que pudiera surgir. (Antes de terminarse la lectura de esta solicitud abandonó el Salón el Sr. Alcalde presidente ocupando el sillón presidencial el primer teniente alcalde Sr. Martín Benito)

El Sr. Martín Benito dijo, que como quiera iba dirigida dicha instancia al Sr. Alcalde, entendía era este el llamado á resolver sobre ella.

El Sr. Martín Benitas manifestó, que el Ayuntamiento no podia entender en tal asunto, que era en su juicio de la competencia de los Tribunales administrativos. Añadió que aun cuando le asistía razón al solicitante, se atrevía á proponer al Ayuntamiento acordara no

haber lugar á conocer de referida instancia. Convino la Corporación, en que exigencias de esta índole por parte de la Empresa, pudieran dar lugar á serios disgustos: el Ayuntamiento acordó sin embargo de conformidad á lo propuesto por el Sr. Martín Benitas.

Se concedió autorización á los dueños de la fabrica de cerámica, sita en las afueras de San Bernardo, para extraer barro y arenilla del valdio de la Aldehuela y orillas del Tórnes, mediante el pago de un canon de 25 pesetas trimestrales.

Se aprobaron las condiciones con arreglo á las que ha de celebrarse la subasta para el arriendo de los puestos públicos en la próxima feria de Setiembre, bajo el tipo de 7.000 pesetas por pujas á la llana.

Terminado el despacho ordinario, el señor Carnero propuso, y así se acordó, que prestara su concurso la Corporación á la Academia de Medicina en la solicitud que tiene presentada al Gobierno para que se la declare Academia oficia con las mismas preeminencias de que gozan las de igual clase de España.

A las ocho de la noche del mismo día y bajo la presidencia del Sr. Luis Muñoz se reunió el Excmo. Ayuntamiento y la Junta de Asociados.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

El Sr. Presidente dijo que se iba á proceder al nombramiento de Medicos de la Beneficencia municipal.

Se leyó el acta levantada por el Tribunal el día 12 de los corrientes.

Se procedió al nombramiento de cinco médicos numerarios y de dos supernumerarios.

Obtuvieron votos para las primeras plazas: El Sr. Bustos Miguel, 25 (unanidad), los Sres. Díez González, Ortiz de la Torre, Hernández Sanz y Mondelo, 23

Para supernumerarios; los Sres. La Riva y Sánchez, 23 y 21 respectivamente. El Sr. Petit, 2.

Quedaron pues nombrados médicos numerarios los cinco primeros señores, y supernumerarios los Sres. La Riva y Sánchez.

Por indicación del Sr. Alcalde-presidente se acordó un voto de gracias al Tribunal por lo bien que habia interpretado los deseos de la Corporación.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 17 de Julio de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros.	764,23
Máxima al sol en grados.	42, 0
Idem á la sombra id.	33, 0
Mínima á idem.	15, 2
Termómetro seco, id.	25, 8
Idem húmedo, id.	16, 4
Agua evaporada en milímetros.	6, 75
Viento E. 2.—Despejado.	

Digimos dias pasados, que el Sr. Sánchez Arjona, diputado á Cortes por Ciudad-Rodrigo habia presentado en la sesión que celebró el Congreso el día 8 de los corrientes una proposición de ley sobre concesión de una carretera. Los periódicos de Madrid, de cuyos extractos tomamos la noticia, padecieron sin duda una equivocación, toda vez que la proposición presentada por el Sr. Sánchez Arjona fué la siguiente, copiada á la letra del extracto oficial:

«Sesión del día 8 de Julio.—Presidencia del Excmo. Sr. D. Cristino Martos. Abierta á las tres menos cuarto, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Leída una proposición de ley del Sr. Sánchez Arjona (D. Luis) sobre concesión de prórroga de un año á la Compañía del ferro-carril de Salamanca á la Frontera Portuguesa, para terminar la construcción del ramal que partiendo de Boadilla ha de empalmar en Barca

de Alba con la linea portuguesa del Duero, dijo:

El Sr. Presidente: El Sr. Sánchez Arjona tiene la palabra para apoyar esta proposición.

El Sr. Sánchez Arjona (D. Luis): Señores diputados, la proposición de ley que acaba de leerse está tan ajustada á la razón y á la justicia, que muy pocas consideraciones me han de bastar para llevar á nuestro ánimo el conocimiento más completo de la necesidad de la proposición, que estimaré muy de veras sea tomada en consideración.

El ferro-carril de Salamanca á la Frontera Portuguesa en su linea directa, ó sea la que enlaza con los caminos portugueses de la Beira Alta, se halla completamente terminado y en explotación; pero el ramal que partiendo de Boadilla ha de enlazar con los caminos portugueses del Duero no puede terminarse dentro del plazo prefijado en la escritura de concesión, y no puede terminarse por causas independientes á la voluntad de la Compañía, y que lijamente he de exponer á vuestra consideración.

Todos sabeis que la época en que más se adelanta esta clase de trabajos es en la de verano; pues bien, señores diputados, en dos veranos consecutivos se han suspendido los trabajos, de órden gubernativa, y quizás este verano se vean el Gobernador y la Junta de Sanidad de la provincia de Salamanca en la necesidad de adoptar las mismas disposiciones, porque la aglomeración de trabajadores en aquellos pequeños pueblos, sin condiciones higiénicas, lo accidentado del terreno y la indole de aquellos trabajos, producen enfermedades que dan un contingente de defunciones verdaderamente alarmante; y estas interrupciones en los trabajos, y la importancia verdadera de aquellas obras, que pueden reputarse como de las más difíciles en su ejecución en esta clase de construcciones, creo que sobradamente aconsejan la prórroga que se solicita de la Cámara.

Sres. Diputados, yo, que he podido apreciar los verdaderos sacrificios que la Compañía de estos ferro-carriles ha tenido que realizar; yo, que reconozco la buena fé que preside todos sus actos; yo, que como Diputado de la provincia de Salamanca he intervenido tan directamente en todo lo relacionado con este ferro-carril, y que he venido gestionando cerca del Sr. Ministro de Fomento el cumplimiento de la ley, así como dariamente pedia la apertura á la explotación de la linea directa, puedo aseguráros que de la misma manera he de procurar que, á la mayor brevedad, la provincia que tengo la honra de representar en esta Cámara, goce de los beneficios y prosperidades que ha de reportar la apertura á la explotación de los ferro-carriles portugueses, cumpliendo así con los deberes que me están encomendados como Diputado de la provincia de Salamanca.

Leída nuevamente la proposición por el Secretario, Sr. Ibarra, fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á las secciones para nombramiento de Comisión.

Hemos leído en la prensa de Madrid, que á última hora se leyó el miércoles último en la sesión del Congreso el dictámen de la Comisión referente á la prórroga solicitada para la construcción del ferro-carril S. F. P.

Ha sido nombrado corredor de comercio de esta capital, D. Ignacio Iglesias y González.

Se han concedido doce dias de licencia para Ledesma al sargento 2.º de la Guardia civil de Avila, Felipe Contreras Hernández, y veinte y cinco dias para Santibañez al guardia 2.º del Norte, Romualdo Nieto Hernández.

El Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia llama la atención de los habilitados de clases activas y pasivas de todas las dependencias que perciben haberes del Estado, para que siguiendo igual procedimiento que en años anteriores, se presenten ó remitan en un término breve á la Administración

relaciones por duplicado expresivas de los nombres, edades, sueldos que disfrutaban los perceptores del Estado, clase e importe de las cédulas, con cuantos antecedentes sean necesarios para llenar las mismas; las cuales recogerán del almacén de efectos estancados, previo el pago de ellas, ó sea al satisfacerse los haberes del mes actual.

Con la solemnidad de costumbre se celebró ayer en la V. O. T. del Cármen la fiesta á su titular.

Desde las primeras horas de la mañana, en que acudieron á oír misas numerosos fieles, hasta el oscurecer, hora en que terminó la reserva, se vio el templo visitado por muchísimos devotos, siendo imposible penetrar en él cuando se decía la Misa solemne y cuando se estaba reservando.

Han sido mayordomos de esta fiesta los señores Marqueses de Castellanos, á quienes tuvimos ocasión de ver alumbrando en la procesión.

Por falta de espacio no podemos insertar la carta de nuestro corresponsal en Béjar en la que nos dá cuenta del conflicto ocurrido en aquella población á las tres y media de la tarde del jueves último.

Por fortuna no hay que lamentar desgracias. Esta noche saldrán con dirección á aquella ciudad los gobernadores civil y militar.

Hoy no tenemos tiempo para otra cosa, más que para reproducir el extracto que dan nuestros colegas de la corte acerca de lo que ocurrió anteayer en el congreso con motivo de la proposición presentada por los diputados y senadores por Castilla.

He aquí lo que escribe *El Día*
«No aguardaba nadie anteayer, cuando los diputados por Castilla presentaban en el Congreso la proposición sobre excepción de ventas de terrenos de comun aprovechamiento y dehesas boyales de los pueblos, que promoviese en la Cámara la agitación y el ruido que produjo ayer.

Los diputados castellanos, sin excepción alguna, los extremeños y aragoneses en su grandísima mayoría; se mostraban anteayer dispuestos á apoyar resueltamente la proposición de ley del Sr. Nuñez de Velasco; pero hé aquí que ayer tarde se presenta el señor ministro de Hacienda en el Congreso, y avistándose con el Sr. Sagasta en el despacho de los ministros, declara al jefe del Gobierno que estaba decidido á abandonar el Gabinete si la proposición referida era tomada en consideración por la Cámara.

El Sr. Sagasta trató de disuadir de su propósito al Sr. Camacho, persuadido de que no entrañaba el asunto para el Gobierno importancia tal que merecería ser declarado cuestión de Gabinete; pero el señor ministro de Hacienda no cejó un punto, y el presidente del Consejo resolvió llamar al autor de la proposición, diputado ministerial que es, para rogarle que la retirase. El Sr. Nuñez de Velasco se negó á ello, y en su vista el Sr. Sagasta, en conformidad con los deseos del Sr. Camacho, acordó declarar cuestión de Gabinete la admisión de la proposición de ley sobre dehesas boyales.

Entonces fué llamado al despacho de los ministros el Sr. Sanchez Arjona, secretario primero del Congreso, quien, como diputado por Salamanca, estaba dispuesto á votar con sus compañeros los representantes de las provincias de Castilla.

El Sr. Sagasta estimaba que si el secretario primero, que habia de ser también el primero en votar, emitía su voto en contra del Gobierno, otros diputados de la mayoría se considerasen poco obligados con el Ministerio y votarían asimismo en contra.

Tras larga conferencia, el Sr. Sanchez Arjona manifestóse dispuesto á acceder á las observaciones del presidente del Consejo, votando al lado del Gabinete.

Poco hemos de agregar aquí al extracto de la sesión, pues el lector ya habrá visto.

El discurso del Sr. Sagasta no ha sido en

el fondo otra cosa que la paúta oficial dada á la mayoría para que supiera el camino que debía seguir en la votación. De idéntica índole ha sido el discurso del señor conde de Toreno, quien, después de conferenciar brevemente con el Sr. Cánovas del Castillo, declaró que en la proposición que habia de votarse iba envuelto un asunto de demasiada importancia, para contribuir á imposibilitar su debate, por lo que los conservadores apoyarían la admisión.

Al fin se procedió á la votación. Algunos diputados ministeriales, interesados en que la proposición se admitiera, se han abstenido; la mayoría de los aragoneses y extraños han votado con el Gobierno. De los castellanos, han votado la toma en consideración todos, menos los Sres. Sagasta, Gamazo, Eguilior, Rodríguez, Sanchez Arjona y duque de Tamames; esto es, exceptuando este último señor diputado, todos los que desempeñan cargo oficial. El Sr. Sagasta (D. José) ha votado también en contra del Gobierno. Los izquierdistas han sumado sus votos con los de los ministeriales, los posibilistas se han abstenido; los republicanos, coligados con los romeristas y conservadores, en favor de la admisión.

La proposición ha sido desechada por 145 votos contra 52.»

Ayer tarde á las dos se reunieron los representantes de Castilla para seguir ocupándose en la cuestión de expedientes de excepción de las dehesas boyales.

Dícese que tratan de reproducir la proposición desechada el jueves último modificando el artículo 1.º en aquella parte considerada por algunos como un voto de censura al Sr. Camacho.

Sábase por noticias particulares que los señores Sagasta y Gamazo apoyan la pretensión de los diputados y senadores castellanos y también que el Sr. Camacho ha estado á punto de ceder; solo que como autor del *entuerto* resistiese á deshacerlo.

Esebtan Hermanos, Impresores

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Colegio de San Rafael

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
Repasos de todas las asignaturas del BACHILLERATO.
Escuela de párvulos y elemental.

SE VENDEN SANGUIJUELAS DE SUPERIOR CALIDAD
Calle de Zamora, núm. 17, darán razón.

Venta de una buena casa

Se vende en esta Ciudad la del número 3 en la Ronda de Corpus, muy espaciosa y con salida trasera al Paseo de las Carmelitas. Tiene cómodas y bien empapeladas habitaciones, y en la planta baja, además de otras necesarias dependencias como carbonera, despensa, cocina de matanza y pozo, tiene también patio y espaciosa panera, que puede utilizarse para cochera con roderas ya hechas. Informarán de precio y condiciones en la Agencia de Negocios de D. Federico Garcia Calama, calle de Zamora, núm. 16

SE VENDE

la casa número 2 de la calle del Arco. Tiene corrales, un hermoso patio, jardín, pozos, etcétera, etc. Zamora, 20. casa de D. Pedro Zúñiga, darán razón.

MEDIAS

y calcetines de todas clases y colores para señora y caballero.

Medias negras, blancas y de color para niños.

Camisetas verano y trajes para baño.
Completo surtido en mantelería de hilo.
Colchas, fajas, pañuelos bordados.
Faldones de acristianar, pañuelos de hilo.
Merinos, vuelas, granadinas, velos y otros géneros.

Todo á precios arregladísimos
JOSE Y REMIGIO ACEDO
Lonja de la Carcel, núm. 15
NO EQUIVOCARSE

AVISO AL PÚBLICO

Se ha establecido en las Afueras de San Bernardo (Paseo de San Vicente) un almacén de sal superior al por mayor.

Venta de casa

El día 18 del corriente mes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la venta en pública y extrajudicial subasta de UNA CASA en esta Ciudad, Arroyo del Corpus, en la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín, en donde se dará razón de precio y condiciones.

Se vende la

casa de la Ronda de Corpus, señalada con el número 18, la cual tiene dos pisos, corral con cuadra y pozo. En la misma darán razón.

CAJISTA

En la imprenta de Aguilar (Bejar) se necesita uno que entienda bien de remiendos, prefiriéndose al que, siendo soltero y libre, pueda escriturarse por largo tiempo. Para tratar, dirigirse al Director de *La Locomotora*, Bejar.

CESAR FEDRAZA

Caleros, 8, Salamanca

Dibuja cifras, enlaces, escudos, festones, cenefas y toda clase de adornos para bordados á precios convencionales

Arrendamiento de una panera

EN LA CALLE DEL AZAFRANAL

Dan razón en la Botica de la calle de Zamora, números 10 y 12.

GANGA

MAQUINA DE IMPRIMIR CASI NUEVA

Sistema Julien de Bruselas.—Tirada 1.500 ejemplares por hora

Se halla en venta por la mitad de su precio, como igualmente tipos de todas clases y cuerpos, y demás efectos que constituyen una imprenta.

Se dará con una NOTABLE REBAJA, admitiendo proposiciones en junto y por separado.

Dirigirse al Sr. D. Elías Sánchez, procurador, Plaza Mayor, junto á las oficinas del Estado, en PALENCIA, ó á D. Benito Cembrero, LUMBRALES.

NO MAS IMPOTENCIA

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan: Que este Gabinete, tras larga experiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparación (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de **Perlas del Serrallo**.

Hé aquí las condiciones:

- 1.ª Las **Perlas del Serrallo** curan en menos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.
- 2.ª Consta de tres fórmulas que son: un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.
- 3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el infimo precio de 40 pesetas.
- Y 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos, libranzas ó cartas-órdenes: todo, así como consultas, correspondencia y giros se dirigirá al

Sr. Jefe del Gabinete Médico-genital, Balmes, 33, 1.º—Barcelona.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la **Anemia** y el **Apocamiento**, en las **Culenturas** y **Convalecencias**, contra las **Diarreas** y las **Afecciones del Estomago** y los **intestinos**. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.
Depósito general: G. FORMIGUERA y C.ª, Talleres, 22, Barcelona.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Explicar el metodo). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

NO MAS CALENTURAS

PANES FEBRÍFUGOS SEGUROS

GARCIA SALICIO

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuar-tanas, Tercianas* y *Cotidianas* por rebeldes que sean.

PRECIO: { Para Benignas, caja de 20 panes. 3 pesetas
{ Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6, Ciudad-Rodrigo.

Salamanca, Hijos de Villar y Pinto, y Beltrán de Heredia, Rua, 45.

EMBARAZO

Sus vómitos incoercibles, mareos, náuseas, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se calman instantaneamente y se corrigen con el uso del *cittrato granular efervescente al cério de Millá*, farmacéutico.

Depósito en Salamanca, farmacia de D. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

VACUNA

Linfa de vaca, en tubos y cristales, reciente, se recibe todas las semanas de los principales centros é Institutos de vacunación en la Farmacia de don Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca

MATACALLOS OÑATE

CURACIÓN PRONTA Y SEGURA

Depósito provincial, Farmacia de D. Angel Ruiz, Plaza Mayor, 36, y principales de la provincia.

EMULSION ANGULO

Aceite puro hígado bacalao con hipofosfitos,

recetado por los mejores médicos del mundo como la más eficaz para curar la *tisis, escrófulas, raquismo, catarros crónicos* y todos los estados de *debilidad ó empobrecimiento orgánico*.

Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarrea, es tolerada siempre por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época presente, porque debilitándoles en extremo el calor, produce en ellos reaultados fatales la salida de la dentadura. Un buen número de certificaciones médicas y particulares atestiguan las virtudes de este excelente medicamento, y un titulo de farmacéutico español le garantiza relevando al público de ser tributario al charlatanismo extranjero.

Pruébese y compárese una sola vez con sus similares extranjeras, en la seguridad de *no dejarse llevar un solo real* por éstas y si emplearlo en la preparación nacional que no se altera ni descompone como aquellas, es mejor y más barata.

Véndese en todas las farmacias y droguerías bien surtidas de Salamanca.
Depósito central, en las del autor, Vitoria.

Agente general, H. W. Cassels.
Depósito Americano, Oporto.



Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de D. Ignacio Fuentes, Plazuela del Corriño, 22.